

México D.F., 18 de mayo de 1984.

Al Consejo Mundial de Iglesias
 (Human Rights Resources)
Ginebra. SUIZA

At.: Ch. Harper

Adjunto a la presente el proyecto denominado "TRASLADO DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION DEL EXILIO ARGENTINO (CIDEA) DE LA COMISION ARGENTINA DE DERECHOS HUMANOS (CADHU) DE SU ACTUAL ASIEN TO EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LA CIU- / DAD DE BUENOS AIRES, EN LA REPUBLICA ARGENTINA".

El proyecto tiene en cuenta la actual situación, que hace necesario trasladar la documentación reunida en México a partir de 1976 por esta Comisión, a la República Argentina.

A la justificación allí consignada cabe añadir que en un plazo que se estima en dos a tres meses el responsable del Centro y miembro del Consejo Directivo con sede en México - vale decir el firmante- retornará a la Argentina, terminando su gestión permanente fuera del territorio nacional.

Se considera que todo el material documental de utilidad para la defensa y promoción de los derechos humanos en Argentina debería entregarse a alguno de los organismos que funcionan en territorio nacional, entendiéndose que el que podría hacer una más provechosa utilización del material sería el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) -que preside el doctor Emilio F. Mignone-, con sede en Buenos Aires, o bien el organismo que éste indique.

Sin perjuicio de promover el traslado del material que integra el acervo del Centro, se entiende prudente obtener la microfilmación de los documentos reservados y de aquéllos que, por su naturaleza, no admiten reemplazo (piezas originales) o son de muy difícil acceso desde la Argentina (tal el caso de la hemeroteca, formada por periódicos extranjeros que contienen informaciones que nunca fueron publicadas en Argentina durante la dictadura).

La Comisión no dispone de fondos para encarar estos proyectos, que insumirían alrededor de u\$cy. 5,650.00 en caso de optarse por el transporte de la totalidad del acervo documental, o u\$cy. 5,252.50 si nos inclinamos por su microfilmación, aunque debe observarse que en caso de obtenerse fondos para la microfilmación, los gastos de transporte podrían reducirse notablemente ya que el volumen físico de la col-

////ción de recortes podría excluirse del transporte y reemplazarse por su reproducción microfilmada.

Dada la significación que puede tener para la causa de los derechos humanos contar con la documentación señalada en suelo argentino, me permito solicitar de ustedes examinen la posibilidad de apoyar con la respectiva financiación el proyecto que someto a vuestra consideración.

Estoy enviando copia de la presente al doctor Emilio F. Mignone, a los fines correspondientes, ya que de producirse el traslado la carga se consignará directamente a la sede del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

A la espera de vuestra respuesta, los saludo cordialmente

Carlos A. GONZALEZ GARTLAND

Domicilio: Insurgentes Sur 4411, edificio 16, depto. 103
Colonia Tlalcoligia, Delegación Tlalpan, 14430
México D.F., MEXICO.

Dirección postal: Apartado Postal 20045, México 20 D.F.,
MEXICO, donde se ruega enviar la correspondencia.
Teléfono en México: 573.42.26.

Al Consejo Mundial de Iglesias
(Human Rights Resources)
GINEBRA. SUIZA